

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21195 REAL DECRETO 1426/2003, de 20 de noviembre, por el que se declara el cese de don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez como Presidente de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

Vengo en declarar el cese de don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez como Presidente de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

21196 REAL DECRETO 1427/2003, de 20 de noviembre, por el que se nombra Presidenta de la Comunidad de Madrid a doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 18.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

Vengo en nombrar Presidenta de la Comunidad de Madrid a doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, elegida por la Asamblea de Madrid en la sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2003.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21197 ACUERDO de 18 de noviembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos para el año judicial 2003/2004, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Canarias, Cantabria y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2003/2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera

Judicial, a los Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Canarias, Cantabria y Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña Nuria Utrillo Tomás, Juez Sustituta de los Juzgados de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón (Huesca).

Doña Belinda Montañés Gracia, Juez Sustituta de los Juzgados de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón (Huesca).

Doña Ivana María Larrosa Ibáñez, Juez Sustituta de los Juzgados de Teruel (Teruel).

Don Carmelo Jiménez Bozal, Juez Sustituto de los Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Don José Ulises Hernández Plasencia, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Don Marcos Gómez Puente, Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña Vicenta Ángeles Zaragoza Teuler, Juez Sustituta de los Juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elda, Ibi, Novelda, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Villajoyosa/La Vila Joiosa y Villena (Alicante).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE HACIENDA

21198 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación final de los puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación. (LD 9/2003).

De conformidad con los artículos 20.1,c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles